

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 210437424000367**

SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA; A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

**ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE**

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16 fracciones I y IV y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **210437424000367** recibida a través de la Plataforma SISAI 2.0, por medio de la cual se solicita la siguiente información:

Solicito copia vía electrónica de la CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL ubicado en Calle Guadalupe Victoria #830 (Edificios) junto a Fraccionamiento Casa Viva 828 a nombre de DIAZ DE RIVERA SCHMIDT KUNITZ JOSE MANUEL en San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla.

Derivado de lo anterior, me permito informarle que de conformidad con los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP), las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, razón por la cual su solicitud fue turnada a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de este H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, quien informa lo siguiente:

Al respecto, se adjunta copia digital del Alineamiento y Número Oficial 4719/2017 en versión pública, por contener dicho documento datos personales, esto de conformidad con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla la cual establece en sus artículos siguientes:

“Artículo 134. Se considera información confidencial:

(...)

1.- La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable”

“Artículo 135. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello”.

GOBIERNO DE
RESULTADOS



Aunado a ello el artículo 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, establece lo siguiente:

“Artículo 5. Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

(...)

VIII. Datos Personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas”;

Cabe mencionar que la versión pública se aprobó en el marco de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado de fecha 31 de octubre de 2024.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA

GOBIERNO DE
RESULTADOS



CARÁTULA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL 4719/2017

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN:
CLASIFICACIÓN PARCIAL

PÁGINAS 1

SECCIONES CLASIFICADAS: PÁGINA 1, CUENTA PREDIAL Y NÚMERO OFICIAL

FUNDAMENTO LEGAL QUE SUSTENTE LA CLASIFICACIÓN (NOMBRE DEL ORDENAMIENTO, ARTÍCULOS, FRACCIONES PÁRRAFOS):

ART. 106 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LINEAMIENTOS SÉPTIMO FRACCIÓN I, TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO Y QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA CLASIFICACIÓN:

POR CONTENER DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL TESTADO: (ÚNICAMENTE TRATÁNDOSE DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA)

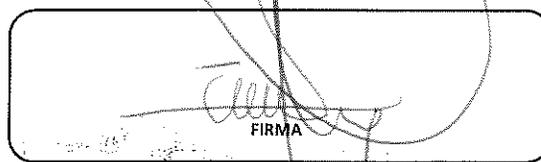
LETICIA TERESITA ESTRELLA MÉNDEZ

JFFA DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y DIGITALIZACIÓN

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS O INSTANCIAS AUTORIZADAS PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN CLASIFICADA:

ISAAC GALLEGOS CUATLACUATL

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL


FIRMA

TITULAR: MTRO. EDUARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

CARGO: SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

TIPO DE SESIÓN:

DATOS DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA:

EXTRAORDINARIA

FECHA DE LA SESIÓN

NÚMERO DEL ACTA

ORDINARIA

31 OCT. 2024

CT 150/20/2024

000009



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO
DEPARTAMENTO DE ALINEAMIENTOS Y NUMEROS OFICIALES

ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL No. 4719/2017
EXPEDIENTE: 76600

QUIZ DE RIVERA SCHMIDT KUNTZ JOSÉ MANUEL

FUNDAMENTO LEGAL DEL TRÁMITE:
ARTICULOS 8 Y 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 11, 48, 53, 59, 60, 65, 69 Y 112 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS; ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; 51, 185 Y 186 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 13, 54, 67, 70, 71, 72, 73, 74 Y 75 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA; 1, 2, 3, 4, 13, 24 Y 48 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA; 6, 7, 8, 11 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA; LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.

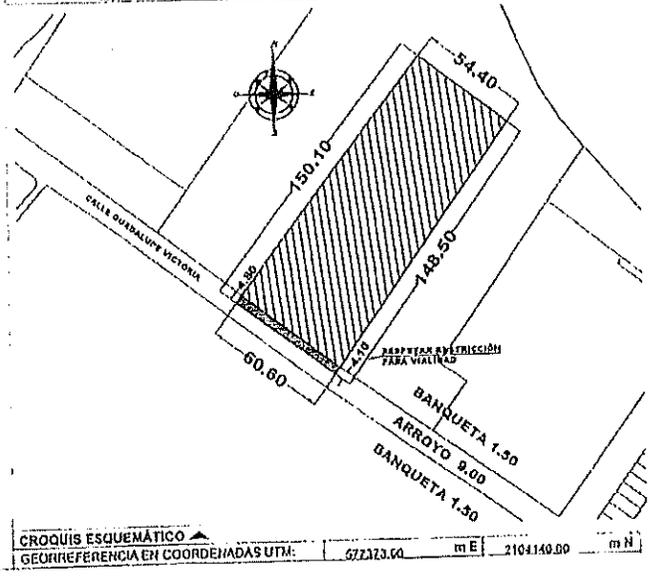
EN RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE LE INFORMA QUE PARA EL PREDIO UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO, EL CUAL SE IDENTIFICA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

CUENTA PREDIAL:	_____	SUPERFICIE:	0,481,0400	M2
MEDIDAS Y COLINDANCIAS				
NORTE: 34.40 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA				
SUR: 10.10 MTS. CON CALLE GUADALUPE VICTORIA				
PONIENTE: 148.10 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA				
ORIENTE: 144.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA				

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ALINEAMIENTOS Y NUMEROS OFICIALES DIGITA MUESTRA QUE SE IDENTIFICADO CON:

NUMERO OFICIAL:	_____
DE LA VALEAD DENOMINADA:	CALLE GUADALUPE VICTORIA
DE LA COLONIA O FRACCIONAMIENTO:	LINDA AUXILIAR SAN BERNARDINO TLAXCALANGUO
MUNICIPIO DE:	SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA

OBSERVACIONES GENERALES:
VIGENCIA: UN AÑO
DOCUMENTO DE CARÁCTER TÉCNICO EXPEDIDO CON BASE EN LAS REGLAS QUE BAJA PROPUESTA DE DISEÑO, INFORMACIÓN Y DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO.
SE EXPIDE SIN FORMALIZACIÓN DE TERCEROS.
ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE NI CERTIFICA CONSTANCIA DE APEO Y OBLIGADO Y NO ACRÉDITA LA PROPIEDAD NI POSERSIÓN DEL BIENESTR.
NO SERÁ VÁLIDO SI PRESENTA TACIUDURAS O ENMENDADURAS.
ESTE DOCUMENTO NO AUTORIZA CONSTRUCCIONES, LOTIFICACIONES, VARIACIONES, ETC.
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 43 Y EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA SE LE INFORMA QUE LA AUTORIZACIÓN SERÁ INTERVENIBLE DE REVOCACIÓN SI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 43A DEL MISMO REGLAMENTO.
ASIMISMO SE LE COMIENZA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO, ANTE CUALQUIER MEDIDA O CONDICIONANTE PREVISTA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL INTERESADO PODRÁ INTERPONER EL RECURSO DE RECONFORMIDAD, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 138 Y 139 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.



OBSERVACIONES PARTICULARES:

DEBERÁ RESPETAR RESTRICCIÓN SEÑALADA EN CROQUIS.
QUEDARÁ SUJETO A LA FORMALIZACIÓN DE LA ESCRITURA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
DEBERÁ CORREGIR SUPERFICIE ANTE CATASTRO MUNICIPAL.

ESCRITURA VOL. 1743, RISTRUM. 106720, NOTARIA NO. 19 DE PUEBLA, PUE. DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ARQ. ISAAC GALLEGOS
GUATLAGUATL
ALCALDE AYUNTAMIENTO Y NUMEROS OFICIALES

SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE. A
AYUNTAMIENTO
SAN ANDRÉS CHOLULA
PERIODO 2014-2018
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
C.C.O. PROF. 619333

04 DE DICIEMBRE DE 2017
DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
ARQ. EDUARDO MARTINEZ OCZARCEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
C.C.O. PROF. 619333